

**DISPONE MODIFICACIÓN DEL TRÁNSITO EN
CALLES DEL PERÍMETRO CENTRAL DE LA
CIUDAD.**

CHIMBARONGO, agosto 08 de 2007

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N°22 del 26 de julio de 2007, del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Chimbarongo, en que informa la propuesta formulada por la Comisión de Coordinación relativa a modificar el tránsito en el perímetro central de la ciudad, basada en el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°23 de fecha 18 de julio de 2007.
2. El acuerdo final del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°25 del 02 de agosto del 2007, acreditado mediante certificado N°77 de fecha 06 de agosto de 2007 por la Secretaría Municipal, en términos de aprobar la propuesta efectuada por la Comisión de Coordinación del Departamento de Tránsito, según su oficio N°22 de fecha 26 de julio de 2007.
3. Lo dispuesto en los artículos 163 y 168 de la Ley N°18.290, de Tránsito relativo la facultad de la Municipalidad para prohibir el estacionamiento o limitar su tiempo en horas y lugares determinados; la circulación y el estacionamiento en las vías públicas urbanas, señalizando debidamente.

V I S T O S:

Las atribuciones conferidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; Ley 18.290 artículos 163, 168, 178 y demás pertinentes; y el Decreto N°1.946 de fecha 24-07-2001 que aprueba la Ordenanza de Carga y Descarga y del tránsito vehicular en la comuna de Chimbarongo.

DECRETO

1. **DISPÓNESE y AUTORIZÁSE** modificar el sentido del tránsito vehicular, en el perímetro central de la ciudad de Chimbarongo, como se indica:

SEÑALÉTICA	CALLE
CIRCULACION DE ORIENTE A PONIENTE	BLANCO ENCALADA
NO ENTRAR	MIRAFLORES , intersección calle Blanco Encalada.
NO VIRAR A LA IZQUIERDA	JAVIERA CARRERA, intersección calle Blanco Encalada.
NO VIRAR A LA DERECHA	CAMIRUAGA CORTINA, intersección calle Blanco Encalada

2. **PROHÍBASE ESTACIONAR y detenerse**, en su caso, en calles y horario que indica:

SEÑALÉTICA	CALLE	HORARIO
NO ESTACIONAR, TODA LA CUADRA, TODO VEHÍCULO.	MIRAFLORES, calzada poniente entre calle Banco Encalada por el norte y calle García y Reyes, por el Sur.	Lunes a Sábado de 08:00 a 20:00 horas, excepto días festivos.
PARADERO TAXIS, 02 cupos	MIRAFLORES, calzada poniente, trasladar 10 mts. al sur, entre calle Pisagua y calle García y Reyes.	Permanente.
PROHIBIDO TOMAR Y DEJAR PASAJEROS	MIRAFLORES, calzada oriente a 05 mts. del cruce con calle Carmen Larraín.	Permanente.

3. **INSTÁLESE** la señalética correspondiente a través del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Chimbarongo, conforme a la presente resolución y vélese por su mantención y buen estado de conservación.

4. PUBLÍQUESE, el contenido de la presente resolución, mediante avisos que se difundirán, a lo menos por tres días, en medio de comunicación social de la comuna.
5. FACÚLTESE a Carabineros de Chile, Subcomisaría de Chimbarongo; y a los Inspectores Municipales para infraccionar a los automovilistas por la contravención al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo.) MARTA VARGAS MILLAN, ALCALDE(S). MAURICE DINTRANS BAUER, SECRETARIO MUNICIPAL(S).


MAURICE DINTRANS BAUER
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MVM/DCC/tpa.

Distribución:

Subcomisaría de Carabineros.
Juzgado de Policía Local.
Secretaria
U. control
Dirección de Tránsito
Unidad de Asesoría Jurídica. ✓